



JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.4 DE CIUDAD REAL
SERV. COMÚN ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

C/ ERAS DEL CERRILLO, N° 3, 2ª PLANTA (ZONA B)

Teléfono: 926278871/72

Fax: 926278942/8873

ASC

6360A0

N.I.G.: 13034 41 1 2014 0019471

SIC SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000545 /2014

Procedimiento origen: CONCURSO ABREVIADO 0000545 /2014

Sobre OTRAS MATERIAS CONCURSALES

DEMANDANTE, ACREEDOR, ACREEDOR, ACREEDOR, ACREEDOR D/ña. MAQUINARIA Y ENSERES PARA LA CONSTRUCCION SL, BANKIA S.A. , AYUNTAMIENTO MADRID , AGENCIA RECAUDAC. MADRID , FOGASA FOGASA

Procurador/a Sr/a. MAR MOHINO ROLDAN, JUAN VILLALON CABALLERO , , ,

Abogado/a Sr/a. JOSE SANTIAGO BENEYTO SANZ, , LETRADO AYUNTAMIENTO , , FOGASA

D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

NOTIFICACIÓN. En el día 11 de enero de 2016, teniendo presente Adelino Carre, le notifiqué la anterior resolución por entrega de copia literal, con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber los recursos que caben contra la misma, se dá por notificado y firma en prueba de ello. doy fé.-

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sr./a. Secretario/a Judicial
D. RAFAEL VILLAR HERRERA.

En Ciudad Real, a once de enero de 2016.

Recibido el anterior escrito n° 51472/15, presentado por la Proc. MOHINO ROLDÁN, en nombre y representación de la concursada, al que adjunta mandamiento debidamente cumplimentado ante el Registro Mercantil de Ciudad Real, únase a los efectos oportunos.

Recibido igualmente escrito n° 43987, presentado en fecha 01/10/15 por la Administración concursal, al que adjunta INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS de la masa activa, únase y estése a la publicación que se haga del Informe presentado conforme al art. 75 LC.

Así mismo, recibidos los escritos n° 43298 y 45880 presentados por la Administración concursal en fechas 29/09/15 y 09/10/15, en los que solicita, ante la falta de colaboración de la concursada a la hora de la remisión de la documentación necesaria para la elaboración del Informe del art. 75 LC, se le conceda la prórroga prevista en el art. 191. LC, únase, ténganse por hechas las manifestaciones y por solicitada dicha prórroga; y dado que la Administración concursal, ya presentó el referido INFORME en fecha 13/11/15 (esc. 51904), el cual queda unido a los autos, pasen las actuaciones a la UPAD a fin de que se acuerde lo pertinente en orden a la publicación de dicho Informe.



MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de **reposición** en el plazo de **cinco días**, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Secretario Judicial que la dicta. Debiendo expresar en el mismo la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (arts. 451 y 452 L.E.C.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL